



AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 17/25

ACTA N° 17/25

25/03/25

1

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 17/25, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CIUDADANA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA	-PRESENTE
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ	-PRESENTE
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 17/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 16/25.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

2

- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL ZANJÓN".
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER ROMERO".
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE".
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL TIGRE".
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SANTA LUCÍA".
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER BONANZA".
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER LAS PALMAS".
- 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VILLAS TORTUGA".
- 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL GLACIAL".
- 12.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SANTITOS".
- 13.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.
- 14.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA SINDICATURA DE SATAYA, PARA CONMEMORAR EL NATALICIO DE JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES.
- 15.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y

Aracelio Rojas

Patricia

Nohemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

3

OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

- 16.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR.
- 17.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO TLALOC".
- 18.- ASUNTOS GENERALES.
- 19.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 16/25.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 16/25, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **11 (ONCE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 16/25, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 16/25, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL ZANJÓN".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

Patricia Arceano Rojas

[Signature]

[Signature]

Noemi Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL ZANJÓN", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE "**MARLO CASA PROMOTORA, S.A. DE C.V.**", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPÓSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "EL ZANJÓN", UBICADO EN CARRETERA CULIACÁN-NAVOLATO, POSTE 12, SINDICATURA DE SAN PEDRO, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA **ARQ. CLAUDIA ROCIO GARIBALDI ANGULO**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6 CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR #2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: "**ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN**

Araceli Patricia Arriaga Rojas

[Signature]

Nahemí Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

5

INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE". POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "**EL ZANJÓN**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**EL ZANJÓN**", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "**EL ZANJÓN**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL ZANJÓN"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL ZANJÓN"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER ROMERO".

Patricia Arrecano Rojas

[Signature]

[Signature]

Nohemi Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

6

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"MINISÚPER ROMERO"**, ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. JOSÉ ÁNGEL ALCANTAR LÓPEZ**, EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **SUPERMERCADO**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO **"MINISÚPER ROMERO"**, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA # 2387 NTE., CAMPO ROMERO, SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA LIC. **CRISTIAN YARELY DÍAZ SANCHEZ**, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE AALA020207DA8, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN PRESIDENTE MARIANO PAREDES #1269, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, C.P. 80290, CULIACÁN, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES.** ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE

Alcaldesa Araceli Rojas

Regidora Vanessa Guillermína Pérez Hernández

Regidora Patricia Araceli Rojas

Regidora Nohemi Castañeda

Regidora Araceli Rojas

Regidora Araceli Rojas

Regidora Araceli Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

7

PRECEPTO IMPONE". POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "**MINISÚPER ROMERO**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO, CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**MINISÚPER ROMERO**", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "**MINISÚPER ROMERO**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER ROMERO"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER ROMERO"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE".

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas

Patricia Arreola Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

8

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE "**MARLO CASA PROMOTORA, S.A. DE C.V.**", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPÓSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "EL PUENTE", UBICADO EN CALLE RECTOR DE LA UNAM #299 PTE., COL. LUIS DONALDO COLOSIO M., SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA **ARQ. CLAUDIA ROCIO GARIBALDI ANGULO**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6 CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR #2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA

Rojas

Patricia Arceano

[Signature]

[Signature]

Castañeda

Vohemi

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE".** POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"EL PUENTE"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"EL PUENTE"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"EL PUENTE"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL PUENTE"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

Arrevalo Rojas

Patricia

Amador

Amador

Nohemi Castañeda

Amador

Jorge

Amador



AYUNTAMIENTO

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL TIGRE".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL TIGRE", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE "**MARLO CASA PROMOTORA, S.A. DE C.V.**", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPÓSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "**DEPÓSITO EL TIGRE**", UBICADO EN FDO. SERVANDO RAMÍREZ, POSTE 7, SINDICATURA JUAN ALDAMA (EL TIGRE), NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA **ARQ. CLAUDIA ROCIO GARIBALDI ANGULO**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6 CON DOMICILIO FISCAL

Patricia Arceano Rojas

[Signature]

Nohemi Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR #2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE".** POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"DEPÓSITO EL TIGRE"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"DEPÓSITO EL TIGRE"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"DEPÓSITO EL TIGRE"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL TIGRE"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU

Alcaldé
Rosario

Regidore

Regidore

Regidore

Regidore

Regidore

Regidore



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

12

CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL TIGRE". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SÉPTIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SANTA LUCÍA".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SANTA LUCÍA", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE "**MARLO CASA PROMOTORA, S.A. DE C.V.**", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPOSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "**SANTA LUCÍA**", UBICADO EN CARRETERA CULIACÁN-NAVOLATO, LOCALIDAD DE BARIOMETO, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE**

Alcaldesa
P. Bojórquez

[Firma]

Nohemi Castañeda

[Firma]



AYUNTAMIENTO

USO DE SUELO, EXPEDIDA POR LA ARQ. CLAUDIA ROCIO GARIBALDI ANGULO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO.

TERCERO.- QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6 CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR #2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA.

CUARTO.- QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"SANTA LUCÍA"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"SANTA LUCÍA"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"SANTA LUCÍA"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA SOLICITUD DE

Patricia Arcecano Rojas

Noemi Castañeda

Amara



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

14

OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SANTA LUCÍA". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SANTA LUCÍA".** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.**

OCTAVO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER BONANZA".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,** A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**MINISÚPER BONANZA**", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO,** APODERADO LEGAL DE "**MARLO CASA PROMOTORA, S.A. DE C.V.**", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **SÚPERMERCADO,** POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "**MINISÚPER BONANZA**", UBICADO EN CALLE MARCELINO VEGA, S/N EN LA COMUNIDAD DE BALBUENA, SINDICATURA DE SAN PEDRO, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA

Alejandro Rojas

Patricia

[Signature]

Castaneda

Nohemi

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

15

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA **ARQ. CLAUDIA ROCIO GARIBALDI ANGULO**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6 CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR #2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: "**ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente prohibidos en el estado, todos los juegos de azar. Para extirpar ese vicio, combatir el alcoholismo y reprimir la prostitución y la vagancia, la ley se mostrará severa y las autoridades serán inexorables. Es causa de responsabilidad oficial, toda falta u omisión en el cumplimiento de las obligaciones que este precepto impone.**" POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "**MINISÚPER BONANZA**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**MINISÚPER BONANZA**", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "**MINISÚPER BONANZA**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA

Patricia Adriano Rojas

Amiguel

Amiguel

Nohemi Castañeda

Amiguel

Amiguel

Amiguel



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25
25/03/25
16

APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER BONANZA"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER BONANZA"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

NOVENO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER LAS PALMAS".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**MINISÚPER LAS PALMAS**", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE "**MARLO CASA PROMOTORA, S.A. DE C.V.**", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **SUPERMERCADO**, POR LO

Alejandro Rojas

Patricia

Angel

Costañeda

Vanessa

Yohani

Marlo

Marlo

Marlo



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

17

QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO **"MINISÚPER LAS PALMAS"**, UBICADO EN AVENIDA DEFENSA NACIONAL COLONIA CENTRO, SINDICATURA DE GENERAL ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA LIC. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6 CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR #2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente prohibidos en el estado, todos los juegos de azar. Para extirpar ese vicio, combatir el alcoholismo y reprimir la prostitución y la vagancia, la ley se mostrará severa y las autoridades serán inexorables. Es causa de responsabilidad oficial, toda falta u omisión en el cumplimiento de las obligaciones que este precepto impone"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"MINISÚPER LAS PALMAS"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"MINISÚPER LAS PALMAS"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"MINISÚPER LAS PALMAS"**, CUMPLE CON LOS

Alejandro Rojas

Patricia

Quintana

Costañeda

Nohemi

Alcaldesa

Regidoro

Regidoro



AYUNTAMIENTO

REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER LAS PALMAS"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER LAS PALMAS"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

DÉCIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VILLAS TORTUGA".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VILLAS TORTUGA", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA

Alejandro Rojas

Patricia

Jorge

Jorge

Noemi Castañeda

Jorge

Jorge



AYUNTAMIENTO

PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS CC. MARCO ANTONIO DÍAZ VEGA Y RENATA OSUNA LÓPEZ, APODERADOS LEGALES DE "OPERADORA Y COMERCIALIZADORA OSDI, S.A. DE C.V.", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "**VILLAS TORTUGA**", UBICADO EN BLVD. JORGE JULIÁN CHÁVEZ CASTRO, SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO DE ALTATA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA LIC. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE DIVM690928HDFZGR01, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO # 78, COLONIA LA PRIMAVERA, C.P. 80300, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: "**ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE**". POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "**VILLAS TORTUGA**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE

Alicia Rojas

Patricia

Diana

Hector

Castañeda

Nohemi

Hector

Ximena



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

20

INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"VILLAS TORTUGA"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"VILLAS TORTUGA"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VILLAS TORTUGA"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VILLAS TORTUGA"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

DÉCIMO PRIMERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"EL GLACIAL"**.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS**

Aracelio Rojas

Pedro

Castañeda

Nohemi



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

21

ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL GLACIAL", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE "**MARLO CASA PROMOTORA, S.A. DE C.V.**", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **SUPERMERCADO**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "EL GLACIAL", UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, EN EL POBLADO DE EL POTRERO, SINDICATURA DE SATAYA, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA **ARQ. CLAUDIA ROCIO GARIBALDI ANGULO**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6 CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR #2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: "**ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE.**" POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD. ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "EL GLACIAL", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE

Patricia Arceano Rojas

Patricia Arceano Rojas

Patricia Arceano Rojas

Noemi Castañeda

Noemi Castañeda

Noemi Castañeda



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

22

LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"EL GLACIAL"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"EL GLACIAL"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL GLACIAL"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL GLACIAL"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

DÉCIMO SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"SANTITOS"**.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN

Arelano Rojas

Patricia

Primer

Castañeda

Nohemi

3

3



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

23

NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"SANTITOS"**, ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO**, APODERADO LEGAL DE **"MARLO CASA PROMOTORA, S.A. DE C.V."**, EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **SUPERMERCADO**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO **"SANTITOS"**, UBICADO EN CARRETERA NAVOLATO-ALTATA EN LA COMUNIDAD DE LIMONCITO, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA **ARQ. CLAUDIA ROCIO GARIBALDI ANGULO**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6 CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR #2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ERICTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL

Alejandro Rojas

Patricia

Patricia

Patricia

Nohemi Castañeda

Nohemi

Nohemi



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

24

ESTABLECIMIENTO "**SANTITOS**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**SANTITOS**", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "**SANTITOS**", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SANTITOS"**. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, Y DEMÁS PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. EL DÍA DE HOY, SE VIENEN A APROBAR DIEZ OPINIONES FAVORABLES DE ALCOHOLES, SUMANDO A LA LISTA QUE YA TENEMOS, SERÍAN APROXIMADAMENTE DE DOSCIENTAS, QUE SON LAS QUE MÁS O MENOS HAY EN EL MUNICIPIO. EN ESTA SITUACIÓN QUE ACABA DE COMENTAR DENTRO DEL DICTAMEN LA COMPAÑERA REGIDORA VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, SOBRE EL TEMA DE LA DENOMINACIÓN SOBRE ESTAS PROPUESTAS QUE SE HACEN DE LICENCIAS DE ALCOHOLES, AHÍ MISMO VIENE EL APOYO E IMPULSO AL DEPORTE. AHÍ ME GUSTARÍA HACER ÉNFASIS TODAVÍA, PARA TERMINAR DE INSTITUCIONALIZAR LO QUE ES EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, PORQUE ESTÁ EN UN DECRETO TODAVÍA OBSOLETO, NO SE HA TERMINADO TODAVÍA DE DOTAR DE RECURSO PÚBLICO, QUE YA ESTÁ EL DECRETO, QUE YA ESTÁ EL INSTITUTO, SI BIEN ES CIERTO, PERO YO CREO QUE FALTA FORTALECERLO TODAVÍA MÁS CON EL APOYO DE TODOS USTEDES, DE LA CIUDADANÍA, PARA QUE ESTA PARTE DE RECURSO QUE VAYA A INGRESAR POR ESTAS LICENCIAS DE ALCOHOLES POR APROBARSE, ALGUNAS POR GOBIERNO DEL ESTADO, PUES QUE SEA

Alejandro Rojas

Patricia

Alfonso

Costañeda

Noemi

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

25

DESTINADO OBVIAMENTE A FORTALECER ESTE INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE. SI NOS GUSTARÍA MUCHO QUE ESTA PARTE SIGA FORTALECIÉNDOSE MÁS, YA QUE ESTA SITUACIÓN EN EL MUNICIPIO TERMINARÍA CON UN POCO MÁS DE CARENCIA PARA EL INSTITUTO, SIN TENER ESE APOYO ACTUALMENTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN, YA LA PASADA ADMINISTRACIÓN HICE MI POSICIONAMIENTO AL RESPECTO, SOBRE LAS LICENCIAS QUE APROBÁBAMOS, ERA PARA QUE SE LE DOTARA AL DECRETO, QUE FUE HECHO EN EL DOS MIL DIECISIETE MÁS O MENOS, PARA QUE SE INSTITUCIONALIZARA COMO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, EN ESE PERIODO DE GOBIERNO SE LOGRÓ, PERO NO SE HA TERMINADO DE FORTALECER. SI ME GUSTARÍA QUE SE HICIERA EL ÉNFASIS PARA QUE ESE RECURSO SEA CANALIZADO DIRECTAMENTE Y QUE, EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS, SEA ETIQUETADO COMO RECURSOS PROPIOS PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO TAL. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

AL NO MÁS HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SANTITOS". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, INTEGRADA POR LA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, SECRETARIO, Y L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS VOCAL, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y ATENDIENDO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. QUE EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, DEJA EN CLARO QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EL CONGRESO SE OCUPARÁ DE DISCUTIR Y APROBAR LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, PARA LO CUAL DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS PROYECTOS RESPECTIVOS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, A EFECTO DE QUE PUEDAN REGIR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO INMEDIATO. EN TANTO NO SE

Patricia Arellano Rojas

Castañeda

Nohemi

Humana



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

26

APRUEBEN LAS NUEVAS, SE TENDRÁN POR PRORROGADAS LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO ANTERIOR; -----

- II. QUE LA **FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA**, MENCIONA QUE ES UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA, LA DE FORMULAR EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR AL CONGRESO, ACOMPAÑADA DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS; -----
- III. QUE LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL**, DEJA EN CLARO QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS; -----
- IV. QUE EL **ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, EXIGE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL **GOBIERNO DEL ESTADO**, DE LOS **MUNICIPIOS** Y DE LOS **ORGANISMOS E INSTITUCIONES** SE ADMINISTREN Y EJERZAN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, APLICÁNDOLOS PRECISAMENTE A SATISFACER LOS FINES A QUE ESTÉN DESTINADOS; -----
- V. QUE EL **ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA** MARCA COMO UNA ATRIBUCIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RECIBIR EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS AYUNTAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL CABILDO, LA CUAL DEBEN PRESENTAR DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE CON TODOS SUS ANEXOS, ACOMPAÑADOS DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS; -----
- VI.- QUE, EN REUNIÓN CONVOCADA POR EL TESORERO MUNICIPAL, DIRIGIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, Y CON EL APOYO DEL SERVIDOR PÚBLICO, **LIC. JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA**, TESORERO MUNICIPAL, SE ANALIZÓ EL **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2024** Y LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: -----
1. BALANZA DE COMPROBACION,
 2. ESTADO FLUJO DE EFECTIVO,
 3. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA,
 4. ESTADO DE ACTIVIDADES
- VII. CON MOTIVO DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE NOS OBLIGA LA NUEVA LEY DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EMITIDA POR EL **CONAC** (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) A REALIZAR ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS PARA PRESENTARLOS ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO COMENTAMOS LOS SIGUIENTE: -----

----- INGRESOS -----

QUE, EN LA REUNIÓN CELEBRADA, LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES DE INGRESOS COMPARATIVOS DEL **CUARTO TRIMESTRE DE 2024 QUE COMPRENDEN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2023**, SE ANALIZÓ Y CONCLUYO LO SIGUIENTE: -----

EN LOS **INGRESOS TOTALES** DE ESTE PERIODO DEL AÑO 2024 COMPARATIVAMENTE CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2023, SE OBSERVÓ UNA DIFERENCIA ABSOLUTA SUPERIOR DE MENOS **\$16,408,672.85 PESOS**, QUE REPRESENTA UN **DECREMENTO DEL 9.22%**; -----

EN LA CUENTA DE **IMPUESTOS** PERTENECIENTE A LOS INGRESOS, QUE COMPRENDE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RUSTICO, ISAI,

Arremano Rojas

Padre de Arremano

Arremano

Arremano

Costa Rica

Nonemi

Arremano

Arremano

Arremano



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

27

COMO PRINCIPALES, ASÍ COMO SUS ADICIONALES, REZAGOS Y RECARGOS ENTRE OTROS, SE OBSERVA UN **DECREMENTO DEL 34.78%**, EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023; -----

EN LA CUENTA DE **DERECHOS** QUE COMPRENDE EL COBRO DE LOS LOCALES FIJOS Y SEMIFIJOS EN MERCADOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE ALCOHOLES, CERTIFICADOS DE SOLVENCIA FISCAL, OPINIONES FAVORABLES DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTROS, SE OBSERVA UN **INCREMENTO DEL 38.60%** COMPARADO CON EL PERIODO 2023; -----

EN LA CUENTA DE **PRODUCTOS** QUE COMPRENDE ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESCUELA DE MÚSICA, ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, CENTRAL CAMIONERA E INTERESES BANCARIOS, SE OBSERVA UN **INCREMENTO DEL 144.88%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023; -----

EN LA CUENTA DE **APROVECHAMIENTOS** QUE COMPRENDE MULTAS Y RECARGOS, APOYO AL DEPORTE, INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE OBSERVA QUE HUBO UN **INCREMENTO DEL 191.36%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023; -----

EN LA CUENTA DE **PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS** QUE COMPRENDE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, FAISMUN, FORTAMUN-DF Y ZOFEMAT SE OBSERVA UN **DECREMENTO DEL 12.31%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023; -----

EGRESOS EFECTUADOS

EN LA REUNIÓN, SE ANALIZÓ QUE LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES DE EGRESOS COMPARATIVOS DEL **CUARTO TRIMESTRE DE 2024** QUE COMPRENDEN LOS MESES DE **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE**, EN COMPARACIÓN CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2023, ARROJARON LO SIGUIENTE: -----

EN LOS **EGRESOS** DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024 COMPARATIVAMENTE CON EL MISMO PERIODO 2023, SE OBSERVÓ UNA DIFERENCIA ABSOLUTA SUPERIOR DE **\$73,222,535.61**, QUE REPRESENTA UN **INCREMENTO DEL 37.28%** -----

EN EL CONCEPTO DE EGRESOS EN **SERVICIOS PERSONALES** QUE COMPRENDE LOS SUELDOS, CUENTAS DE PREVISIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS PRESTACIONES SALARIALES Y LAS APORTACIONES MUNICIPALES DE CUOTAS ANTE IMSS, E INFONAVIT, FINIQUITOS, QUINQUENIOS, INDEMNIZACIONES Y AGUINALDOS, SE OBSERVA QUE HUBO UN **INCREMENTO DEL 11.34%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023; -----

EN EL CONCEPTO **MATERIALES Y SUMINISTROS** QUE CORRESPONDE A PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES DE COMPUTO, MATERIAL DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, REFACCIONES PARA AUTOMÓVILES Y MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIAL ELÉCTRICO, ENTRE OTROS, SE OBSERVA QUE HUBO UNA **DISMINUCIÓN DEL 40.59%**, EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023; -----

EN EL CONCEPTO **SERVICIOS GENERALES** QUE CORRESPONDE A CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, HONORARIOS PROFESIONALES DE SERVICIOS LEGALES, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS, CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y MAQUINARIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, ENTRE OTROS, EL CUARTO TRIMESTRE 2024 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2023, SE OBSERVA QUE HUBO UN **INCREMENTO DEL 304.73%**; -----

EN EL CONCEPTO **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS PARA

Aracelio Rojas

Patricia

Quintero

Castaneda.

Nohemi



AYUNTAMIENTO

ENTIDADES PARAMUNICIPALES COMO JAPAN Y DIF, ASISTENCIA SOCIAL, APOYO MEJORAS MATERIALES, BECA ESTUDIANTILES, APOYOS AL DEPORTE, ENTRE OTROS, SE OBSERVA QUE HUBO UN **INCREMENTO DEL 0.34%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023; -----

EN EL CONCEPTO **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** QUE CORRESPONDE A MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS, ENTRE OTROS, CUYA CUENTA SE CONVIERTE EN UN PATRIMONIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, AL CUARTO TRIMESTRE 2024 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2023 SE OBSERVA QUE HUBO **UN INCREMENTO DEL 267.62%**; -----

EN EL CONCEPTO **INVERSIÓN PÚBLICA** QUE CORRESPONDE A ANTICIPOS DE OBRAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL, EL CUARTO TRIMESTRE 2024 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2023 SE OBSERVA QUE HUBO **UN DECREMENTO DEL 21.68%**; -----

EN EL CONCEPTO, **DEUDA PÚBLICA** QUE CORRESPONDE A AMORTIZACIÓN E INTERESES DE DEUDA INTERNA Y PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL CUARTO TRIMESTRE 2024 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2023 SE OBSERVA QUE HUBO UNA **DISMINUCIÓN DEL 4.07%**.-----

- VIII. QUE ÉSTA COMISIÓN, EXHORTA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A CONTINUAR REALIZANDO ESFUERZOS PARA PRIVILEGIAR LA AUSTERIDAD PRESUPUESTAL Y EL INCREMENTO EN LOS INGRESOS PROPIOS Y LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA; EN BASE A LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, -----

----- **DICTAMEN** -----

QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINA PROCEDENTE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL **CUARTO TRIMESTRE DE 2024**, (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), JUNTO CON SUS DOCUMENTOS; **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES (RESULTADOS), BALANZA DE COMPROBACION, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS** PARA POSTERIORMENTE TURNARSE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

DÉCIMO CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA SINDICATURA DE SATAYA, PARA CONMEMORAR EL NATALICIO DE JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES.

Araceli Rojas

Angela Patricia

Araceli Rojas

Araceli Rojas

Nohemi Castañeda

Araceli Rojas

Araceli Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25
25/03/25
29

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA SINDICATURA DE SATAYA, PARA CONMEMORAR EL NATALICIO DE JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES. CONSIDERANDOS L. QUE LA SOLICITUD EN MERITO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SINALOA, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 30.- LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SE CELEBRARÁN EN EL RECINTO OFICIAL DESTINADO PARA TAL EFECTO, A MENOS QUE POR ACUERDO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO SE DECLARE DE MANERA TEMPORAL OTRO LOCAL COMO RECINTO OFICIAL. ES RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO LA SALA DE CABILDO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL.

II. COMO YA ES COSTUMBRE, AÑO CON AÑO, SE HA VENIDO CONMEMORANDO EL NATALICIO DE "JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES", QUIÉN NACIÓ EL 2 DE ABRIL DE 1890, EN LA COMUNIDAD DE SATAYA, SINDICATURA DEL MISMO NOMBRE, SUS PADRES FUERON JUAN DE DIOS BÁTIZ Y DOÑA ISABEL PAREDES; SIENDO RECORDADO EN SESIÓN SOLEMNE, HACIENDO MENCIÓN DE SUS LOGROS, TANTO EN EL ÁMBITO POLÍTICO, MILITAR, COMO EN EL EDUCATIVO. FUE UN REVOLUCIONARIO, INGENIERO MILITAR Y LUCHADOR SOCIAL MEXICANO. SE DESEMPEÑÓ COMO GOBERNADOR INTERINO DE SINALOA Y PARTICIPÓ EN LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN). III. EN SUS PRIMEROS AÑOS DE ESTUDIO EN LA ESCUELA RURAL DEL MINERAL DE SAN JOSÉ DE GRACIA DONDE TUVO SUS PRIMEROS CONTACTOS CON LA TECNOLOGÍA, ENTENDIENDO QUE ESTA IMPLICABA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA SOCIEDAD CON LO CUAL SE PODRÍA OBTENER MEJORES CONDICIONES DE VIDA. IV.- A LA MUERTE DE SU PADRE EN 1896, ÉL JUNTO CON SU FAMILIA SE TRASLADARON A CULIACÁN DONDE POSTERIORMENTE CULMINÓ SUS ESTUDIOS BÁSICOS EN LA ESCUELA OFICIAL DE NORMALISTAS PARA POSTERIORMENTE CURSAR EL BACHILLERATO EN EL COLEGIO ROSALES. SUS ESTUDIOS PROFESIONALES LOS REALIZÓ EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL HEROICO COLEGIO MILITAR ANTECEDENTE DE LA HOY ESCUELA MILITAR DE INGENIEROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE DONDE OBTUVO EL TÍTULO DE INGENIERO MILITAR. V.- DEBIDO A SU ALTA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y A SUS HABILIDADES, PRONTO FUE NOMBRADO CAPITÁN PRIMERO. DESPUÉS DE SITIO DE LA CIUDADELA Y DE LA DECENA TRÁGICA, CON EL CRECIENTE DESCONTENTO DE LOS MILITARES, BÁTIZ DESERTA DEL EJÉRCITO FEDERAL PARA UNIRSE A LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS QUE COMANDABA SU AMIGO Y COMPAÑERO DE ESTUDIOS DON RAFAEL BUELNA TENORIO PARA RÁPIDAMENTE ASCENDER AL GRADO DE CORONEL EN LA CABALLERÍA, CONVIRTIÉNDOSE EN EL JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA BRIGADA BUELNA. VI.- EN LA VIDA POLÍTICA FUE NOMBRADO REGIDOR EN EL CABILDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CULIACÁN. TUVO UNA LARGA CARRERA LEGISLATIVA AL SER DIPUTADO EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA; DIPUTADO FEDERAL POR 3 LEGISLATURAS DONDE DESTACAN VARIOS PROYECTOS DE LEY EXITOSOS AL SER APROBADOS;

Patricia Arceano Rojas

Nohemi Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

30

EN 1926 FUE NOMBRADO COMO GOBERNADOR INTERINO POR UN LAPSO DE UN AÑO Y DOS MESES Y A PESAR DEL CORTO TIEMPO DE SU MANDATO, PUDO EFECTUAR OBRAS DE IMPORTANTES BENEFICIOS A LA COMUNIDAD, DESTACANDO EL HOSPITAL CIVIL; TAMBIÉN ALCANZÓ UN ESCAÑO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA DONDE SE LE RECUERDA POR PRONUNCIAR ENCENDIDOS Y CÉLEBRES DISCURSOS; FUE TAMBIÉN JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, Y DIRECTOR DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO. ENTRE 1928 Y 1934, OCUPÓ PUESTOS DE JERARQUÍA DENTRO DEL GOBIERNO, DESTACANDO JEFE DE LA OFICINA DE HACIENDA EN SALINA CRUZ, OAXACA; TESORERO DEL PARTIDO OFICIAL (PNR) ASÍ COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TÉCNICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN 2 OCASIONES. VII.- EN EL AÑO 1935, EL GENERAL BÁTIZ LLEGA NUEVAMENTE AL DETIC DE LA SEP, DEBIDO A SUS MÉRITOS Y A LA AMPLIA AMISTAD QUE TENÍA CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, CON EL FIRME PROPÓSITO DE FIJAR LAS BASES DE UNA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL QUE ERA DEMANDADA POR EL PAÍS PONIENDO "LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA", POR LO QUE DESPUÉS DE PROFUNDOS Y COMPLETOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN EDUCATIVA, EN 1936 POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EL 1 DE ENERO DEL MISMO AÑO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DA EL SURGIMIENTO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. VIII.- EN EL PRIMER AÑO DE FUNCIONES DEL IPN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DESPUÉS DE HABERSE NEGADO A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL GOBIERNO DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO; EL 7 DE OCTUBRE DE 1977 EL SENADO DE LA REPÚBLICA OTORGÓ AL INGENIERO JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ; DESPUÉS DE RECIBIRLA, EL INGENIERO EXPRESO **"LA ACEPTO PORQUE SÉ QUE ES PARA EL POLITÉCNICO... SÓLO VALE LA PENA VIVIR O MORIR, SI SE VIVE O SE MUERE POR LA PATRIA. YO NO TUVE EL HONOR DE MORIR POR ELLA, PERO HE INTENTADO SERVIRLE"**. FUNDADOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, BRILLANTE MILITAR Y POLÍTICO, EDUCADOR Y LUCHADOR SOCIAL, MUERE EL 20 DE MAYO DE 1979 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. SU LEGADO: "EL POLITÉCNICO FUE MI ILUSIÓN Y SU PRESENCIA HA SIDO MI COMPAÑERA EN ESTA VIDA QUE HA DE TERMINAR TRANQUILA Y EN PAZ". IX.- EL MUNDO LE HA RENDIDO RECONOCIMIENTO, Y HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE RENDIRLE TAMBIÉN NOSOTROS UN PEQUEÑO PERO SIGNIFICATIVO HOMENAJE, COMO UN RECONOCIMIENTO PERENNE. X.- QUE POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES POR ELLO QUE SE SOLICITA SE TRASLADEN LOS PODERES A LA SINDICATURA DE SATAYA PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO SOLEMNE Y RENDIR HOMENAJE A QUIEN DIO TANTO A NUESTRO MUNICIPIO, YA QUE ES LO MÍNIMO QUE COMO AYUNTAMIENTO PODEMOS HACER. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL CIUDADANO **DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA SINDICATURA DE SATAYA, PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO SOLEMNE Y CONMEMORAR EL NATALICIO DE "JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES"**.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A

Aracelio Rojas

Patricio

Castañeda

Nohemi

Xoc

Aracelio



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

31

SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL A LA SINDICATURA DE SATAYA, PARA CONMEMORAR EL NATALICIO DE JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO COMPAÑEROS REGIDORES, REGIDORAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA Y REDES SOCIALES. JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES FUE UN REVOLUCIONARIO, INGENIERO MILITAR Y LUCHADOR SOCIAL, CUYO IMPACTO EN LA EDUCACIÓN Y EN LA POLÍTICA SIGUE VIGENTE HASTA NUESTROS DÍAS. SU DESTACADA LABOR COMO FUNDADOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO DE NUESTRA SOCIEDAD LO CONVIERTE EN UN REFERENTE DE LUCHA Y TRANSFORMACIÓN. ES POR ELLO, QUE ESTA PROPUESTA NO ES SÓLO UN ACTO SIMBÓLICO, SINO UN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y APOORTE A LA EDUCACIÓN, LA POLÍTICA, EL PROGRESO SOCIAL DE NUESTRO ESTADO Y EL PAÍS. CONMEMORAR SU LEGADO EN SU TIERRA NATAL ES UN ACTO DE JUSTICIA, HISTÓRICA Y DE INSPIRACIÓN PARA LAS FUTURAS INSPIRACIONES. INVITO A TODAS Y TODOS USTEDES A RESPALDAR ESTE ACUERDO, PUES HONRA A FIGURAS COMO JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES. ES TAMBIÉN UN LLAMADO A SEGUIR TRABAJANDO CON VISIÓN, COMPROMISO Y BIENESTAR POR EL BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025. **CONSIDERANDOS I.-** QUE CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 33 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 96 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS

ANA MARIA CRUZ CARRASCO

Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza

Castaneda

Yohemi

Vanessa Guillermína Pérez Hernández

Vanessa Guillermína Pérez Hernández



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

32

OCUPA. II.- QUE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS VALORÓ LA NECESIDAD POR GENERAR MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DEL ENTORNO CON INFRAESTRUCTURA BASE QUE PERMITAN A LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES PROYECTOS O DESARROLLO DE SEGUNDA ETAPA DE MEJORA EN LA COMUNIDAD, COMO LO ES LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO ADICIONAL, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE EXISTENTE EN CRUCE DE DREN, UBICADO EN EL EJIDO BATURI, SINDICATURA DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. III.- QUE CON LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO ADICIONAL, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE EXISTENTE EN CRUCE DE DREN, UBICADO EN EL EJIDO BATURI, SINDICATURA DE BACHIMETO, NO SOLO SE BENEFICIARÍAN A LOS PRODUCTORES Y EJIDATARIOS, SINO QUE TAMBIÉN TENDRÍA UN IMPACTO POSITIVO EN LA CONECTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES RURALES. ADEMÁS DE SU FUNCIÓN COMO PUENTE PARA EL PASO DE COSECHAS, PUEDE SERVIR PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE VARIAS COMUNIDADES CERCANAS, TALES COMO EL EJIDO BATURI, EL LIMONCITO, 5 DE MAYO, BACHOCO, EL BOLSON, EL BLEDAL, 5 HERMANOS, ENTRE OTRAS. SU RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN PERMITIRÍA UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTAS LOCALIDADES, OPTIMIZANDO EL TRANSPORTE AGRÍCOLA, ASÍ COMO EL ACCESO DE LOS RESIDENTES A LAS DIFERENTES ZONAS URBANAS Y RURALES DE LA REGIÓN. IV.- QUE EL PUENTE EN MENCIÓN, ES FUNDAMENTAL PARA LOS EJIDATARIOS DE DIVERSAS COMUNIDADES QUE LO UTILIZAN REGULARMENTE PARA TRASLADAR SUS PRODUCTOS HACIA LOS CENTROS DE ACOPIO O DE COMERCIALIZACIÓN. ENTRE LAS COMUNIDADES QUE DEPENDEN DE ESTE PUENTE SE ENCUENTRAN EL EJIDO BATURI, EL LIMONCITO, Y OTRAS LOCALIDADES CERCANAS. EN TOTAL, SE CUENTA CON APROXIMADAMENTE 110 EJIDATARIOS EN ESTA ZONA AGRÍCOLA, QUE REPRESENTAN ALREDEDOR DE 1,500 HECTÁREAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL CULTIVO DE GRANOS Y LEGUMBRES, CON UNA PRODUCCIÓN DE 18,000 TONELADAS POR TEMPORADA, REQUIRIENDO SER TRANSPORTADOS POR VEHÍCULOS DE CARGA, ADEMÁS DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS DEL TRABAJO DE LA AGRICULTURA TALES COMO TRILLADORAS, TRACTORES CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, CARROS REFRIGERADOS Y TRIALES DE TRES EJES (CAMIONES TIPO TORTÓN). TAMBIÉN SE OBSERVA UN CONSTANTE PASO DE VEHÍCULOS PARTICULARES PERTENECIENTES A LOS HABITANTES DE LA ZONA. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO ADICIONAL, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE EXISTENTE EN CRUCE DE DREN, UBICADO EN EL EJIDO BATURI, SINDICATURA DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS **CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR** LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL CONSISTE EN INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE CUERPO ADICIONAL, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUENTE EXISTENTE EN CRUCE DE DREN, UBICADO EN EL EJIDO BATURI, SINDICATURA DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PROCEDA A LO CONDUCTENTE.

Aracelo Rojas

Pratricia

Castañeda

Nohemi



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

33

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO **LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025.** DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES. CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SINDICA PROCURADORA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CELEBRO BASTANTE LA DECISIÓN DE ESTA OBRA, YA QUE VA A TRAER MUCHÍSIMA MÁS MOVILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PARA LOS AGRICULTORES DE ESTE MUNICIPIO Y EN HORA BUENA. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS LOS PRESENTES. MI MENSAJE ES PARA LA SOCIEDAD DE LA SINDICATURA DE BACHIMETO ES QUE VAMOS A TRABAJAR JUNTOS PARA QUE LAS OBRAS LLEGUEN PARA FAVORECERLOS, YA QUE AÑO CON AÑO EL USO DE ESTE PUENTE SE HA IDO DETERIORANDO Y VAMOS A TRABAJAR JUNTO CON ELLOS, LO VAMOS A APROBAR CON GUSTO Y ESTOY ORGULLOSA DE FORMAR PARTE DE ESTA APROBACIÓN. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL EN OBRAS Y ACCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS.**

DÉCIMO SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA REGIDORA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 15 Y 28 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO

Rojas

Aracelio

Patricia

Angela

Alfonso

Castañeda

Nohe

Vanessa

Vanessa



AYUNTAMIENTO

DE SINALOA, ARTÍCULO 95 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ARTÍCULO 7 FRACCIONES XX Y ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. II.- QUE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, ANTES TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO, TIENE COMO MISIÓN OFRECER SERVICIOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS, QUE CONTRIBUYAN A CERRAR LAS BRECHAS FINANCIERAS Y DIGITALES DEL PAÍS; COMO VISIÓN, SER LA MEJOR OPCIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y DIGITAL, BASADOS EN LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Y EN SOLUCIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE VANGUARDIA; Y TIENE COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO EL MEJORAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LA POBLACIÓN, CON ÉNFASIS EN LA MÁS DESFAVORECIDA. III.- QUE ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE PRESENTÓ SOLICITUD, MEDIANTE LA CUAL LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR SOLICITA SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA CONTRATO DE COMODATO SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PARQUE LA PRIMAVERA IDENTIFICADO COMO LOCAL COMERCIAL NÚMERO 15, FRENTE AL SEGURO SOCIAL, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 80324, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA SUCURSAL TELEGRÁFICA "NAVOLATO SINALOA", CON NÚMERO DE REGISTRO EN FINABIEN 25084, CON LAS INSTALACIONES INDISPENSABLES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS EN SU DECRETO DE CREACIÓN, LOS CUALES SON: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELÉGRAFO, GIROS TELEGRÁFICOS, RADIOTELEGRAFÍA DE TELECOMUNICACIONES, Y LOS ASOCIADOS AL GIRO TELEGRÁFICO. IV.- QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CULMINARÁ AL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2027. VI.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO ENCUENTRA INCONVENIENTE, EN QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA CONTRATO DE COMODATO CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, PARA QUE ESTE PRESTE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBA CONTRATO DE COMODATO CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2027, RESPECTO AL LOCAL UBICADO EN EL PARQUE LA PRIMAVERA, IDENTIFICADO COMO LOCAL COMERCIAL NÚMERO 15, FRENTE AL SEGURO SOCIAL, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 80324. **SEGUNDO.-** INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE

Aracelio Rojas

Patricia

Aracelio

Nohemi Castañeda

Aracelio

Aracelio



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 17/25

25/03/25

35

SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO DE COMODATO CON LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO SÉPTIMO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO TLALOC".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL B.A. JESÚS ENRIQUE MEDINA INZUNZA, EN SU CARÁCTER JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "OXXO TLALOC". Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE RODARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PONE A CONSIDERACIÓN QUE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, NO SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO NOVENO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Patricia Arreano Rojas

Jorge Bojórquez Berrelleza

Nohemi Castañeda

Francisco Petris Ruíz

Jesús Enrique Medina Inzunza

Amante



AYUNTAMIENTO

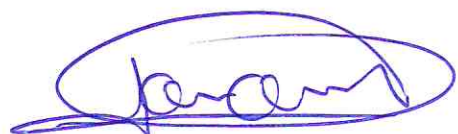
AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 17/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

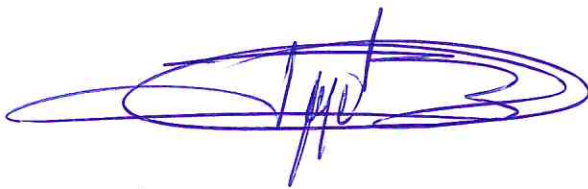

DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

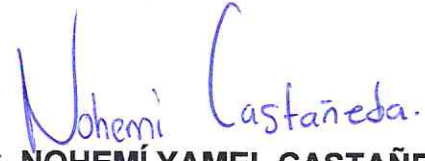

CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA


LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

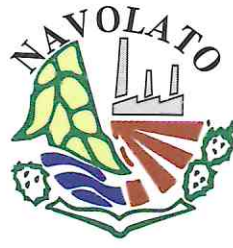

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ
PLATA
REGIDORA


LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR


LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA


LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA


L.C.P. JUAN PABLO SICAÍROS AVITIA
REGIDOR

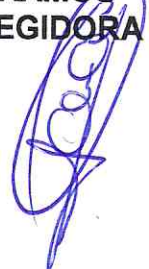


AYUNTAMIENTO


C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA


L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA


LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA


Patricia Alecano Rojas
Nohemi Constante







